

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

D./Dña....., con número de DNI....., con domicilio en..... código postal....., localidadpresenta las siguientes **alegaciones al ESTUDIO DE EFECTOS AMBIENTALES ACUMULADOS DEL ITINERARIO M-600/M-404 ENTRE LA M-503 (VILLANUEVA DE LA CAÑADA) Y LA M-307 (CIEMPOZUELOS).**

1. Valoración general del ESTUDIO DE EFECTOS AMBIENTALES ACUMULADOS

El presente estudio que la Consejería de Transportes e Infraestructuras presenta a información pública, trata de justificar la necesidad presente de nuevos proyectos de transporte privado en la región de Madrid, una región considerada como la más saturada de autovías y autopistas de toda la Unión Europea y que lejos de impulsar otra política de transportes colectivos y más ecológicos, se pliega a los deseos de la industria del transporte, que demanda nuevas infraestructuras para ahorrar costes, sin tener en cuenta, las enormes repercusiones ambientales y sociales que generan este tipo de proyectos que, inyectan ingentes cantidades de capital público en manos privadas, sin una razón de peso que lo justifique.

Un proyecto que se intenta justificar atendiendo a crecimientos urbanísticos presentes y sobre todo futuros, de los municipios directamente “beneficiados por la infraestructura”, en un momento de crisis económica provocada por la burbuja inmobiliaria y la irresponsabilidad de las entidades financieras, que crearon un modelo económico que ha fracasado con estrépito, que ha generado desigualdades sociales y que por lo tanto, consideramos que no debe continuar en el tiempo y justificar proyectos que, como el que nos presenta la Consejería de Transportes, ha caducado en el tiempo, y son del todo inaceptables a día de hoy.

Como se expuso anteriormente, la región de Madrid, es la zona de la Unión Europea con más Km de Autovía y Autopistas y no por ello la más desarrollada, lo que evidencia que nuestro modelo de crecimiento es erróneo y más acorde con otros tiempos donde el Medio Ambiente simplemente no existía en el calendario político.

En el caso concreto la M-404 registra un paso de 12.800 vehículos/día, por tanto inferior a la cantidad mínima fijada como necesaria para desdoblarse una carretera convencional (15.000 vehículos/día). Los municipios afectados por esta carretera son núcleos de población pequeños, excepto Valdemoro y Ciempozuelos, que tienen una tupida red de infraestructuras, que cubren las necesidades presentes; así, Valdemoro está atravesada por la autovía A-4, la Radial R-4, la Autovía de reciente inauguración M-423.

La M-600 y la M-404 encierran un proyecto de más envergadura que no es otro que la M-60, otro anillo más extenso que la Comunidad de Madrid pretende desarrollar enmascarando o troceando el proyecto, de ese modo se entiende que el proyecto de desdoblamiento de la M-404 (cuya Declaración de Impacto Ambiental fue aprobada en 01 de Junio de 2.006) contemple tramos como en Torrejón de La Calzada y Torrejón de Velasco, donde la distancia entre ambas carreteras sean de más de dos kilómetros, lo que invalida el propio proyecto, pues no estaríamos hablando de un desdoblamiento de una carretera, sino de una nueva infraestructura.

En los tres tramos planteados, que van desde Villanueva de La Cañada (M-600) hasta Ciempozuelos (M-307), van a ser afectados de forma grave varios espacios protegidos de la Comunidad de Madrid o que albergan especies protegidas por Legislación Comunitaria, Estatal o Autonómica, como son El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, La IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro y El Parque Regional del Sureste.

Por todo lo expuesto con anterioridad presentamos a continuación las siguientes **ALEGACIONES:**

PRIMERA: Con posterioridad a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento de la M-404, la Consejería de Transportes modifica el tramo incluido en el interior del Valle del Arroyo de La Cañada y por tanto, dentro del Parque Regional del Sureste, considerado como zona ZEPa Y LIC, contraviniendo la legislación autonómica sobre Impacto Ambiental y cometiendo una irregularidad manifiesta.

En este nuevo estudio de EFECTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS, la propia Comunidad intenta rectificar, adecuando este último tramo al primer proyecto planteado en la “Alternativa 11”, pero convirtiendo este último tramo en una carretera convencional, por lo que sigue afectando de forma irreversible a una zona de gran valor ecológico, donde el mismo gobierno regional que lo protege (PRUG recientemente aprobado), pretende desnaturalizarlo y destruirlo).

SEGUNDA: La alternativa 11 propuesta como la menos lesiva para con el Medio Ambiente, casualmente es la única de las planteadas que afecta a los dos espacios más importantes presentes en el trazado de la M-404, es decir, la IBA Torrejón de Velasco- Secanos de Valdemoro y el Parque Regional del Sureste (Valle del Arroyo de La Cañada).

Se pretende justificar desde un punto de vista técnico, atendiendo a la idoneidad del trazado para alcanzar grandes velocidades, cuando, en teoría la M-404 se va a desdoblar por motivos de seguridad, por tanto, la Comunidad de Madrid tiene que explicar a la ciudadanía, porque el fin de una infraestructura es alcanzar grandes velocidades, y si esa política es adecuada para reducir el índice de siniestralidad.

Entendemos que el trazado propuesto se debe más bien al diseño de una infraestructura que permite incluir un mayor territorio dentro de la zona de influencia de la nueva carretera, y que permite en un futuro revisar los Planes Generales de Ordenación Urbana de la zona, de una forma más ambiciosa, perpetuando en el tiempo la política dual del Gobierno Regional de Carreteras-Urbanizaciones que tan buen resultado ha dado en la economía de la clase media madrileña.

TERCERA: Según el propio estudio de EFECTOS AMBIENTALES ACUMULADOS, la afección sobre el Parque Regional del Sureste es de 5,3 hectáreas, y supone el 0,0168 % del Parque Regional. Esta afirmación supone un insulto a la inteligencia humana, pues presupone que los valores ambientales se miden en hectáreas. El Valle del arroyo de La Cañada, está considerado como uno de los enclaves a nivel botánico más importantes de toda la Comunidad de Madrid, y su modesta extensión, no es obstáculo para que ello siga siendo así. En su breve territorio alberga **HÁBITATS PRIORITARIOS DE CONSERVACIÓN**, a pesar de que la Comunidad de Madrid opine lo contrario, especies de importancia nacional e internacional como el vulgarmente llamado “coralillo” *Microcnemum coralloides*, y una diversidad faunística difícil de encontrar en otros lugares de mayor extensión de la región madrileña.

Para ello, invito a la Consejería de Transportes a que analice en profundidad en Estudio de Incidencia Ambiental elaborado por la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2.003, a raíz de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdemoro, (estudio en poder de la Comunidad de Madrid), y que una vez leído, se atreva a afirmar con rotundidad, que el valle del arroyo de La Cañada, es un espacio prescindible para la red de espacios protegidos de la Comunidad de Madrid.

CUARTA: La IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro fue identificada en el año 2000 por la Sociedad Española de Ornitología (N/02), con una extensión de 11.000 hectáreas, destaca por ser” una de las zonas, fuera de la ZEPa de las Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares, con presencia de Avutarda en la Comunidad de Madrid. El área alberga durante la estación reproductora un mínimo de 146 aves (Palacín, 2000), por lo tanto es **FALSO** que como afirma el ESTUDIO DE EFECTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS, el área avutardera de Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro sea **solo** un lugar de importancia para el tránsito de jóvenes y adultos de la especie en dispersión juvenil y post-

reproductiva entre la ZEPA madrileña y otras zonas de distribución de la especie en Castilla-La Mancha. La población de avutardas de la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro es estable y no solo eso, sino que tiene el índice reproductor más alto de toda la Comunidad de Madrid (Estudio aportado por el Museo de Ciencias Naturales).

Por otro lado, como reconoce la Sociedad Española de Ornitología, aunque la Comunidad de Madrid ha protegido como ZEPA la mayor población de Avutarda (ZEPA Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares), ha dejado sin protección dos de las áreas donde todavía perviven poblaciones de **IMPORTANCIA MUNDIAL** de esta ave: Campo Real y Valdemoro-Torrejón de Velasco. La destrucción de estas zonas supondría la pérdida de áreas críticas para la Avutarda, que perdería las únicas dos subpoblaciones viables que quedan en la región. Las aves esteparias tienen cada vez menos zonas adecuadas para desarrollar sus actividades reproductoras, por lo que la preservación de estos dos pequeños núcleos todavía existentes es **VITAL** para garantizar su supervivencia.

Como además, el proyecto de desdoblamiento de la M-404, invade zonas incluidas en el LEK avutardero de Torrejón de Velasco (Estudio facilitado por el Museo de Ciencias Naturales), la afección sería irreversible, y debemos considerar como **INCOMPATIBLE**, el trazado propuesto por la M-404, dentro de la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, con la pervivencia de la especie en la zona.

QUINTA: El Cernícalo primilla, especie en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid, y cuya mayor población se asienta en el castillo del municipio de Torrejón de Velasco (50 parejas en el año 2008), solo se nombra de forma muy superficial y sin aclarar que la infraestructura no va a afectar a la especie. Decir, que el Grupo de Recuperación de Fauna Autóctona, elabora en el año 2.008 un estudio pormenorizado de la especie, que demuestra que frecuenta y utiliza como territorio de caza, zonas y territorios incluidos en el proyecto de desdoblamiento de la M-404, y que por tanto, es un área crítica de dispersión y caza para la especie, por lo que el citado proyecto, AMENAZA GRAVEMENTE un área de alimentación muy importante, amenazando directamente a la población de c. primilla de Torrejón de Velasco, y que no entendemos como siendo la colonia de cría mas grande de la Comunidad de Madrid y estando esta especie catalogada en peligro de extinción, se permita desde la Comunidad de Madrid que se amenace tan gravemente a esta especie y no busque soluciones mas favorables para su conservación.

SEXTA: Otra especie emblemática de ambientes esteparios, como es el Aguilucho cenizo, aparece en el estudio de forma testimonial, afirmando en el mismo que se encuentra en la zona de estudio desde Navalcarnero hasta Ciempozuelos y que tolera la presencia humana mientras no se encuentren afectadas sus zonas de nidificación. En otro estudio de peso elaborado por GREFA en el año 2.008 se constata la presencia de 10 parejas reproductoras en el término municipal de Torrejón de Velasco, algunas de las cuales han ubicado sus territorios de caza y de cría en zonas que serán ocupadas por la carretera. Si a ello unimos que en el cercano paraje de los “Estragales anida la segunda mayor población de la Comunidad de Madrid), con no menos de 25 parejas, y que dicha población junto con la de Torrejón de Velasco, es considerada como la de **MAYOR PRODUCTIVIDAD DE LA REGIÓN, incluso por encima de la Zepa Norte** la Comunidad de Madrid no tiene más remedio que reconocer que la aprobación del desdoblamiento de la M-404 según el trazado actual, supondría un daño notable , para la especie en el Sur de la región, y por tanto, para el conjunto de la población madrileña.

Sin ánimo de extendernos más en el valor sobresaliente de la avifauna de la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, constatar la presencia en la zona de especies tan importantes como el Águila imperial ibérica, que utiliza la zona como cazadero, el Buitre negro (Verano 2.008 al menos 6 ejemplares adultos) , que carroñea en la zona los numerosos cadáveres de Conejo que encuentra preferentemente en la época estival, EL Buitre leonado, el Milano negro (muy abundante), Águila real, Águila culebrera, Águila calzada (cría en el Cerro de la Mira y alrededores, Sisón (al menos 60 ejemplares), Alcaraván (muy abundante), que atestigua una vez más, la importancia de la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro.

Y sin olvidarnos de mamíferos como el turón, la comadreja, el zorro, el erizo o el lirón careto entre otros muchos, donde su hábitat sería nuevamente seccionado en esta zona y creando serios problemas para la dispersión natural de estas especies.

SÉPTIMA: La Comunidad de Madrid no tiene en cuenta a la hora de elaborar el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento de la M-404, la acumulación de proyectos de gran envergadura en la zona, como son la línea de Alta Velocidad Madrid-Levante, actualmente en fase de construcción en la zona y que está afectando de forma grave y significativa al territorio de la Avutarda y de caza del Cernícalo primilla. Igualmente y de forma complementaria a este proyecto, se va a construir una Subestación Eléctrica y líneas de alta tensión, asociado a la línea del AVE y dentro del territorio de la IBA, que afectará de forma significativa tanto a las especies esteparias, como a las aves rapaces.

Del mismo modo, mencionar la reciente aprobación del Estudio Informativo del proyecto de implantación de una doble vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, que pone en peligro a la población de Avutardas del término municipal de Torrejón de Velasco, por la envergadura de este tipo de proyectos y el nivel de molestias sobre una especie sensible a la alteración de su hábitat, por lo que instamos a la Comunidad de Madrid.

Si a todos estos proyectos, de por si suficientes para alterar de forma grave los valores naturales de la IBA mencionada, unimos los proyectos mineros que las empresas TOLSA Y BENESA, pretenden desarrollar en la zona durante los próximos 30 años, y que en la actualidad están desarrollando sin tener concedida la licencia de actividad, en la zona próxima a Cerro Batallones y que supone en la práctica una incidencia ambiental muy negativa, consideramos que el Estudio de Impacto Ambiental de la M-404 es nulo, en cuanto que no tiene en cuenta la Incidencia Acumulativa de todos estos proyectos y su afección global a las especies presentes en la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro. Mencionando también que esta acumulación de infraestructuras esta seccionando el coto de caza de Torrejón de Velasco (uno de los mejores cotos de caza menor de la Comunidad de Madrid y que por culpa directa de estos proyectos se expropia las tierras y fuente de ingresos de decenas de agricultores. Por lo que se demuestra que no solo este proyecto y la acumulación de todos, son altamente nocivos para el medioambiente y especies protegidas, sino también para la continuidad de una explotación sostenible de la agricultura, ganadería y gestión de caza.

OCTAVA: Un estudio del Grupo de Ecología Terrestre de la Universidad Autónoma de Madrid define las áreas más valiosas para las aves esteparias de España, e incluye a la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro como una de las 250 zonas más valiosas del país para estas aves, estudio que por lo que parece la Comunidad de Madrid tampoco ha tenido en cuenta para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental de la carretera M-404.

NOVENA: En los tres tramos objeto del presente estudio de Efectos Ambientales Acumulados hay afecciones graves a varios Espacios naturales protegidos y de interés por la propia Comunidad de Madrid e incluidos en la RED NATURA 2000:

-ZEPA de los Encinares de los ríos Alberche y Cofío, LIC de la Cuenca de los ríos Alberche y Cofío, LIC de la Cuenca del río Guadarrama, Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno, ZEPA Cortados y cantiles en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, LIC Vegas, Cuestas y páramos del Sureste, Parque Regional del entorno a los ejes de los cursos de los ríos Manzanares y Jarama.

Pensar que el proyecto encubierto de M-60, camuflado en el desdoblamiento de la M-600 y M-404, puede afectar a varios espacios protegidos por las Leyes Comunitarias y regionales y que el impacto para todos los tramos a considerar sea moderado, y por tanto, compatible, cuando afecta de forma significativa a especies en peligro de extinción como el Águila imperial ibérica, el Cernícalo primilla, el Topillo de cabrera y otras especies de gran interés como la Avutarda, el Aguilucho cenizo, es simplemente ridículo e inasumible.

La Directiva Aves en el artículo 4.4, establece que “Los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para evitar dentro de las zonas de protección mencionadas en los apartados

1 y 2, la contaminación o deterioro de los hábitats así como las perturbaciones que afectan a las aves, en la medida que tengan un efecto significativo respecto a los objetivos del presente artículo”. Por lo tanto, no existe la posibilidad de realizar proyectos con efectos negativos para estas áreas (y el desdoblamiento de ambas carreteras lo es) y para las aves que motivaron su designación como ZEPA, a no ser que se acrediten intereses superiores al ecológico, entre los cuales no se pueden entender incluidas las exigencias económicas y sociales. Esta protección es estricta y no está previsto ningún supuesto de excepción.

Por tanto, afecciones como la que puede acontecer en el “Monte de Batres”, que la propia Comunidad de Madrid le otorga un gran valor ecológico, y a la que se le ha otorgado importancia regional por sus valores florísticos y paisajísticos, y que además, tiene el valor añadido de contar con una pareja en fase de asentamiento de Águila imperial ibérica, no es admisible ni razonable decir que, el tramo proyectado está a más de un kilómetro de la posible ubicación del nido, puesto que, afectaría de forma sustancial tanto al encinar que cobija a la especie, como al terreno utilizado por ésta para alimentarse, lo que sería en la práctica una agresión a un espacio incluido en la Directiva Aves, y como se ha dicho con anterioridad no se puede justificar por intereses que estén por debajo del meramente ecológico, y en este caso, la justificación del desdoblamiento de la M-404 a su paso por Batres, es meramente económica y social.

DÉCIMA: En el caso concreto de la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, si bien, las áreas importantes para las aves, no son en sí mismas figuras de protección, en la práctica la Unión Europea les da el mismo valor jurídico que a las ZEPAs. En concreto dice textualmente “ En consecuencia, es legítimo atribuir a las Áreas Importantes para las Aves identificadas por BirdLife, el mismo valor intrínseco que a las ZEPA declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, por lo que debe evitarse el deterioro de dichas áreas en cuanto son hábitats de especies amparadas por tal Directiva”. Recordemos que la SEO, declara en el año 2000 la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, atendiendo a los valores de las especies de aves incluidas en su territorio.

Además añaden que “si los Estados miembros desean aplicar el régimen más permisivo, establecido en la Directiva Hábitats, deben declarar oficialmente las IBA como ZEPA”, cosa que a día de hoy no ha cumplido la Comunidad de Madrid para con la IBA antes citada.

En definitiva, esta importante sentencia da protección completa a las IBA que no han sido clasificadas todavía como ZEPA, sin que exista ningún procedimiento posible para eludir esta obligación que no sea un interés superior al ecológico. Por tanto, el trazado propuesto por el desdoblamiento de la M-404, que invade terrenos incluidos en la IBA Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, es del todo inaceptable, teniendo en cuenta tanto las afecciones a la fauna (Cernícalo primilla, Avutarda, Aguilucho cenizo), como a la posibilidad que en el Estudio de Impacto Ambiental tuvo la Comunidad de Madrid, para elegir otro trazado menos lesivo y que no incluía a la mencionada IBA.

Por tanto, a tenor de todo lo expuesto con anterioridad, **SOLICITO:**

1. Que el presente Estudio de Efectos Ambientales Acumulados del itinerario M-600/M-404 entre la M-503 (Villanueva de La Cañada) y la M-307 (Ciempozuelos), determine para todo el proyecto una Declaración de Impacto Ambiental NEGATIVA, de tal forma que se rechacen de forma definitiva ambos proyectos de desdoblamiento, por las afecciones a diferentes espacios protegidos por la Legislación Comunitaria, Nacional y Regional, a especies, y por tratarse de un proyecto innecesario, en un momento de crisis económica global, donde el dinero de los contribuyentes se debe invertir en proyectos de diversificación económica, coberturas sociales y no en la vieja y desfasada política de infraestructuras de transporte privado, que esconde la especulación del territorio como forma de inversión, y que evidencia el fracaso último de la especulación inmobiliaria y financiera como forma de progreso económico.

2. Que no es cierto que la Comunidad de Madrid, tenga déficit de infraestructuras, y en concreto, de Autovía y Autopistas, puesto que región de Madrid es la más saturada de este tipo de carreteras, muy por encima, de áreas metropolitanas más densamente pobladas, como Berlín, París, Londres, que destacan por ser las áreas de Europa con más desarrollo económico, demostrando con ello, que la política del Gobierno Regional de “asfalto generalizado”, no es directamente proporcional a desarrollo económico, más al contrario, supone que una porción cada vez mayor de los impuestos de los contribuyentes, se dedique a mantener o fomentar estos proyectos, en vez de dedicarse a otras actividades de interés general.
3. Que estamos de acuerdo, que en la actualidad la carretera M-404 se encuentra en unas condiciones mejorables, desde el punto de vista de la seguridad vial, como asfaltado, iluminación, puntos conflictivos. Que además es aconsejable el diseño de circunvalaciones que en el caso de Torrejón de La Calzada son del todo necesarias, al igual que la eliminación de rotondas en varias zonas de su recorrido, pero, ello no justifica que se plantee la posibilidad de “desdoblar una carretera”, con el diseño de una Autopista de Peaje de 26 metros de anchura, que en algunos tramos está a varios kilómetros de la carretera actual, y que evidencia que estamos ante una nueva carretera que pretende conformar trazado a trazado otro anillo en la región de Madrid, y otro paso más hacia la insostenibilidad del modelo propugnado por el Gobierno Regional. A este modelo nos oponemos frontalmente y sin fisuras.
4. Que en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, la Comunidad de Madrid se deje asesorar por organismos e instituciones de reconocido prestigio como el Museo de Ciencias Naturales, GREFA, Ecologistas en Acción, SEO, cosa que a fecha de hoy, no han llevado a la práctica, puesto que carece de un estudio serio y en profundidad que analice las afecciones reales sobre los espacios protegidos y un inventario serio y riguroso de las especies de Flora y Fauna objeto del presente estudio. Sin ello, la credibilidad del presente estudio, y por tanto, de los organismos competentes, está en entredicho.

Fecha y firma